



Memorando Nro. IESS-DG-2015-1207-M

Quito, D.M., 28 de julio de 2015

PARA: Sr. Dr. Cristian David Hidalgo Orozco
Procurador General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

ASUNTO: Respuesta a oficio SB-INSS-DASSI-2015-0251 de 22 de julio de 2015 de la Superintendencia de Bancos

De mi consideración:

En sesión celebrada el 27 de julio del año en curso, el Consejo Directivo conoció el oficio No. SB-INSS-DASSI-2015-0251 de 22 de julio de 2015, suscrito por el Superintendente de Bancos Encargado, mediante el cual formula varias observaciones a las Resoluciones del Consejo Directivo del IESS números C.D.487 expedida el 7 de mayo de 2015, que tiene relación con los Fideicomisos BIESS-Hospital del Sur (Quito) y BIESS-Sede Social (Guayaquil); y, C.D.488 aprobada el 7 de mayo de 2015, que se refiere a los Fideicomisos BIESS-San Rafael (Quevedo) y BIESS-La Playa (Azogues).

El Consejo Directivo resolvió encargar al Procurador General del IESS, a fin de que conjuntamente con el Coordinador Jurídico del Banco del IESS y la colaboración del Estudio Jurídico que fue contratado para asesorar al BIESS en esta materia, preparen la respuesta a las observaciones efectuadas por la Superintendencia de Bancos, considerando que para el efecto se ha señalado un término de diez (10) días contados a partir del 22 de julio de 2015, fecha de recepción del oficio mencionado.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Camilo Torres Rites

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, ENCARGADO

Anexos:

- SB-INSS-DASSI-2015-0251.PDF

pa

*Renovar para actuar.
actuar para servir*

www.iessec.gob.ec



@IESSEC



IESSECU



IESSEC